CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 13 de octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la endosataria al cobro del ejecutante respondió al requerimiento hecho por parte del Despacho. Sírvase proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, trece (13) de octubre de 2020

Vista constancia secretarial se tiene que a través de escrito la endosataria al cobro del ejecutante manifestó que a la fecha los demandados no han efectuado abono o pago parcial.

En consecuencia, el Despacho reanudará la presente diligencia y dará continuidad al trámite.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 125 del 14 de octubre de 2020

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO